

# Concurso Buenas Prácticas de Innovación TIC en la Formación Inicial de Profesores

---

UNIVERSIDAD DE LA SERENA

Uso Pedagógico de las TIC  
UGIP | UNIVERSIDAD DE LA SERENA

## Subunidad 5 – Uso pedagógico de las TIC

<b>1. ANTECEDENTES</b>	<b>2</b>
1.1 OBJETIVOS DEL CONCURSO	2
1.2 FECHAS IMPORTANTES	2
<b>2. REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN</b>	<b>2</b>
2.1 TIPO DE PROPUESTA	2
<b>3. ENVÍO Y SELECCIÓN DE EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS</b>	<b>3</b>
3.1 ENVÍO	3
3.2 FORMULARIO DE POSTULACIÓN	3
3.3 RESULTADOS	3
<b>4. DERECHOS Y OBLIGACIONES</b>	<b>3</b>
4.1 MONTOS	3
4.2 CONVENIOS	4
4.3 INFORMES	4
<b>5. CRITERIOS DE SELECCIÓN</b>	<b>5</b>
5.1 CRITERIOS PEDAGÓGICOS:	5

# Bases del concurso

## 1. Antecedentes

El concurso sobre Buenas Prácticas de Innovación TIC en la formación inicial de profesores en la Universidad de La Serena busca convocar a académicos que realicen clases en carreras de Pedagogía en sus distintos niveles y áreas de formación. Este concurso ha sido organizado por la Unidad de Gestión Integrada de las Pedagogías, en el contexto del *Plan de implementación para el fortalecimiento de la formación de profesores de la Universidad de La Serena, de acuerdo al diagnóstico estratégico y a las nuevas políticas para la educación chilena*.

### 1.1 Objetivos del concurso

El concurso tiene por objetivos:

- Promover la integración de las TIC en la formación inicial de profesores en la Universidad de La Serena.
- Sistematizar experiencias con integración de las TIC en la formación de profesores.
- Socializar experiencias innovadoras de uso de TIC entre académicos de diferentes carreras de formación pedagógica y áreas de formación.

### 1.2 Fechas importantes

Fecha límite para postular la Práctica de uso de TIC en la formación inicial de profesores: 15 de marzo de 2019

Período de implementación: marzo a junio 2019.

## 2. Requisitos generales de postulación

- Ser docente en una carrera de pedagogía de la Universidad de La Serena.
- Postular al concurso mediante el formulario disponible en <http://www.pedagogias.userena.cl>
- Implementar una práctica pedagógica integrando las TIC en el contexto de una asignatura de la formación inicial de profesores durante el primer semestre del año 2019.
- La propuesta debe considerar la relación con alguno de los siguientes referentes:
  - Modelo Educativo de la Universidad de La Serena.
  - Estándares TIC para la formación inicial Docente.
  - Marco de competencias y estándares TIC para la profesión docente.
  - Renovación curricular de carreras de pedagogía ULS.
  - Modelo teórico sobre el uso de las TIC en educación.

### 2.1 Tipo de propuesta

Las experiencias deben circunscribirse a alguna de las siguientes temáticas:

- Diseño de experiencias de aprendizaje integrando las TIC.
- Implementación o ejecución de experiencias de aprendizaje que integren TIC.

## Subunidad 5 – Uso pedagógico de las TIC

- Procedimientos evaluativos como instancias de aprendizaje empleando TIC.
- Sistematización de experiencias de aprendizaje que integra TIC.
- Elaboración e implementación de Objeto Virtual de Aprendizaje.

### 3. Envío y selección de experiencias pedagógicas

#### 3.1 Envío

La entrega del formulario con la experiencia se realizará al correo [salvarez@userena.cl](mailto:salvarez@userena.cl). La fecha límite de entrega es el martes 15 de marzo de 2019.

#### 3.2 Formulario de postulación

Para la postulación al concurso los interesados deben complementar el formulario disponible en el sitio <http://www.pedagogias.userena.cl>, disponible hasta el 14 de marzo de 2019.

#### 3.3 Resultados

Las Prácticas que postulen al concurso serán evaluadas por un comité de expertos conformado por académicos de la universidad e investigadores.

El comité seleccionará e informará los resultados el 20 de marzo de 2019 en el sitio <http://www.pedagogias.userena.cl> y mediante correo electrónico al responsable.

### 4. Derechos y obligaciones

#### 4.1 Montos

Se podrá solicitar financiamiento hasta por un total de \$1.500.000, para la ejecución de las Buenas prácticas de innovación TIC, a ser distribuidos entre servicios y gastos de operación durante el período de ejecución.

Gastos de operación: este ítem considera gastos tales como, insumos computacionales, materiales, compra de servicios, gastos menores y otros.

Se excluye la compra de mobiliario o alojamiento de espacios físicos, reparación, mantención y repuestos para bienes de capital durante el período de ejecución del proyecto.

Bajo ningún punto de vista se financiarán gastos no realizados durante el período de ejecución del Proyecto.

Los gastos de cada proyecto se encuentran condicionados a la aprobación de la iniciativa, de acuerdo a las condiciones de funcionamiento del Plan de Implementación.

## Subunidad 5 – Uso pedagógico de las TIC

Las gestiones de compra de productos y servicios serán realizadas por el equipo técnico del PI por solicitud del representante o investigador responsable de cada equipo investigador y deben ser estas alineadas a las normativas de PI.

### 4.2 Convenios

Los convenios regirán a contar de la fecha de inicio los mismos y se suscribirán entre César Espíndola, como intermediario institucional en la ejecución del proyecto, y el PI, el (la) Investigador(a) responsable y la Unidad Patrocinante. En ellos se establecerán expresamente los derechos y obligaciones de las partes y el PI y todas aquellas cláusulas que resguarden, de mejor modo, el cumplimiento de los fines del proyecto. En este convenio, las unidades correspondientes se comprometen a garantizar el adecuado funcionamiento del proyecto.

La asignación de recursos queda supeditada a:

- La aprobación de informes de avance y declaración de gastos.
- La viabilidad, pertinencia, relevancia y vigencia del propósito de la Buena práctica de Innovación TIC.

### 4.3 Informes

El (la) Académico(a) responsable de la Buena práctica de Innovación TIC, deberá dar estricto y oportuno cumplimiento a las fechas de presentación de los informes de avance que se establezcan en los respectivos convenios. El incumplimiento de lo expuesto será causal de retención de los recursos pendientes o cancelación inmediata del proyecto.

**Término del proyecto:** un proyecto se entiende terminado cuando realiza dos acciones: entrega de informe final, el que ha sido aprobado a satisfacción de la DIDULS en conjunto con el Plan de Implementación. Dicho informe debe contener resultados estrictamente atingentes a la propuesta original del proyecto. Si el informe no se adecúa al marco del proyecto, en cuanto a calidad y pertinencia, se postergará la aprobación del informe final hasta que se subsane el reparo.

La segunda acción que da término al proyecto es la entrega de un informe de experiencia didáctica de la implementación de la innovación TIC. La recopilación de esta información permitirá la creación de un cuaderno didáctico con los resultados de las diversas implementaciones. El formato para la creación del informe de experiencia didáctica será presentado y entregado oportunamente a los participantes del proyecto de Innovación TIC.

**Término anticipado del proyecto:** un proyecto puede, de forma excepcional, terminar anticipadamente a solicitud del (dela) Académico(a) responsable de la Buena práctica de Innovación TIC, o si la Unidad de Gestión Integrada de la Pedagogía constata que los recursos asignados no son utilizados para los fines que fueron requeridos, o bien, no se cumplen las obligaciones contractuales establecida en los respectivos convenios.

**Capacitación:** aquellos(as) académicos que postulen podrán contar con apoyo técnico y pedagógico por parte del equipo de la Unidad de Gestión Integrada de la Pedagogía.

## Subunidad 5 – Uso pedagógico de las TIC

Uso de la información: los(las) postulantes son responsables de la veracidad de la información consignada en el formulario de la Buena práctica de Innovación TIC y deben estar en condición de proveer la documentación de respaldo, en caso de ser requerida por Unidad de Gestión Integrada de la Pedagogía, así como todos los antecedentes que se juzguen necesarios, durante el proceso de postulación y/o ejecución de los proyectos. La omisión o declaración falsa de cualquier dato de la postulación podrá ser causal para que la postulación sea declarada fuera de bases, se deje sin efecto la adjudicación o se determinó anticipado al proyecto, según corresponda.

Difusión: La participación en el concurso supone la aceptación de que las experiencias seleccionadas en ambas modalidades serán publicadas para su difusión en:

- Sitio web de Pedagogías de la Universidad de La Serena.
- Perfiles de Redes sociales de las pedagogías de la UGIP

Evento final: Los participantes del concurso participarán de un evento de cierre de la actividad durante el mes de junio de 2019.

### 5. Criterios de selección

Para la selección de las Prácticas ganadoras del Concurso de Uso de TIC en la Formación Inicial de Profesores, los jueces aplicarán los siguientes criterios de carácter formal y pedagógicos. Los criterios formales corresponden a los mencionados en el punto X.X, relacionados con los elementos mínimos para la participación. Los criterios pedagógicos se encuentran relacionados con sus posibilidades en el contexto de la formación de estudiantes para la carrera pedagógica.

#### 5.1 Criterios Pedagógicos:

- La Práctica muestra coherencia con los objetivos o aprendizajes definidos en el Programa de la asignatura correspondiente.
- La Práctica integra estrategias con uso de las TIC que pueden replicables en contextos distintos (semestres posteriores, otras asignaturas, otros aspectos).
- La Práctica es coherente con las estrategias de evaluación que se llevaron a cabo.
- Los recursos tecnológicos empleados son novedosos o han sido aplicados de forma novedosa durante la clase.
- La evidencias presentada favorece que los estudiantes de la asignatura desarrollaron actividades con uso de las TIC y logren aprendizajes disciplinares y pedagógicos.
- La Práctica presentada desarrolla aprendizajes que podrían ser replicados por los estudiantes en su futura práctica pedagógica.